

CUDAP: EXP-UNC:0040030/2015

CÓRDOBA, 24 SEP 2015

VISTO:

Que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, ha sido autorizado por Resolución Decanal N°2150/2015 para efectuar el llamado a concurso cerrado interno, a los efectos de cubrir un cargo de la categoría 5 - Agrupamiento Administrativo (código 3665 7C)

CONSIDERANDO:

Que el Hospital cuenta con recursos en el Inciso I para producir dicha cobertura.

Que la Ord. HCS N° 7/12 (reglamento de concursos para personal Nodocente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012.

Que en el presente consta que se ha presentado nota a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral José de San Martín"

Que con fecha 18 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la votación de los representantes del personal para integrar el jurado de acuerdo al Art. 16 de la Ord. HCS N°7/12 y el Acta Paritaria N° 15, donde surgieron electos los miembros Titular Y Suplente del personal del HUMN.

Que el día 18 de septiembre de 2015, se realizó el sorteo para la designación del representante de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular a partir del Listado de Trabajadores del Acta Paritaria N°15, donde resultaron sorteados los miembros Titular y Suplente de Grupo de Administración de otras dependencias.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso abierto en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para cubrir el siguiente cargo:

- 1 (uno) de la Categoría 5- Agrupamiento Administrativo (código 3665 7 C); para cumplir funciones en el Departamento Servicio Social del HUMN. Con Una carga horaria de 35 horas semanales y cumpliendo las funciones que se detallan en el Artículo 3º de la presente resolución; con remuneración acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Podrá participar en el Concurso el personal de planta Nodocente que cumpla los requisitos generales y particulares que se detallan en el Artículo 3º.

Artículo 3º: Establecer para la cobertura del cargo 3665 7 C Departamento Servicio Social como requisitos generales y particulares los siguientes:

Prof. Mgter. ROSARIO DANIEL PIZZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
2565

Requisitos generales:

Tener 18 años cumplidos.

Título de Secundario Completo

Ser Argentino o naturalizado, con más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía.

No estar incluido en las circunstancias del Art. 8 de la Ord. H.C.S. Nº 7/12.

Tener conocimientos sobre el decreto 366/06 y el estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

Requisitos particulares:

Poseer conocimientos inherentes al Área y Función:

Recorrido diario por las diferentes áreas del internado para la detección de problemas que competen al servicio.

Preparación y envío de expedientes de solicitud de medicación oncológica al Ministerio de Salud Pública de la Nación y al banco de sangre de la Nación

Atención al público

Atención a padres de pacientes menores de edad.

Turnos de ligadura tubaria.

Control y autorización de la documentación requerida para el programa IUMER (Instituto Universitario de Medicina Reproductiva).

Realización de diferentes tipos de notas.

Preparación de memoria anual

Coordinar talleres de Salud Sexual y Reproductiva para diferentes colegios.

Bibliografía: disponible en Área RRHH del HUMN.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes para el concurso se realizará en le Oficina de Personal del HUMN en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día 16 de octubre hasta el día 22 de octubre de 2015.

Los aspirantes deberán presentar Anexo III de la Ord. H.C.S. Nº 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia) en la Oficina de Personal del HUMN donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

La documentación presentada no podrá ser retirada a hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5º: Al momento del cierre de la inscripción la Oficina de Personal del HUMN deberá confeccionar un acta con nómina de los inscriptos, elevándola al jurado y será publicada en el Transparente de la oficina, ubicado en el pasillo central del HUMN y en el sitio web del HUMN : <http://humn.fcm.unc.edu.ar> conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ord HCS Nº 7/12 en el período:

desde 22 de octubre hasta el 29 de octubre de 2015

En dicho período el Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse pos alguna de las causales previstas en el Art. 21 de la Ord. HCS Nº 7/12. No se admitirá recusación sin expresión ni prueba de causa.

La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera

Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PILEZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
2565

como carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme al Art 19 de la Ord. HCS N° 7/12, los miembros del jurado y veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Artículo 6º: Designar la Junta examinadora de Concurso Categoría 3665 7 C Departamento Servicio Social, con los siguientes integrantes:

I En Representación de la Autoridad:

Titular: María Marta Cuneo , legajo N° 39873, categoría 3661 C, FCM
Suplente: María Soledad Márquez, legajo N° 35756 7 C, FCM

II Por el Personal:

Titular: Amaro Claudia Silvina , legajo N° 29107, categoría 3665 7 B, HUMN.
Suplente: Díaz Mirtha Elvira , Legajo N° 28356, categoría 3662 7 C , HUMN

III De listado de la Comisión por Otra Dependencia

Titular: Miranda Juan, legajo N° 12775, Agrupamiento 7C, categoría 3662.
Suplente: Todesco Mabel Cristina Legajo N° 24799, Agrupamiento 7C, categoría 3662.

Artículo 7º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en los Art. N° 28 a 30 Ord. N° 7/12 del HCS.

El puntaje en el proceso de selección está compuesto de la siguiente forma: Prueba de Oposición 60% más los antecedentes: 40%, que sumado será el total del concurso.

La prueba de la oposición consistirá en una prueba teórico- práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento), de esta, conforme al Art. N° 29 de la Ord. HCS N° 7/12.

Artículo 8º: Las preguntas y o temas del examen teórico - practico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La Prueba Teórico Práctica se realizará el día 12 de noviembre de 2015 a la hora 9:00.

Artículo 9º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y elevará las conclusiones al Sr. decano de la Facultad de Ciencias Médicas, quien actuará según lo dispuesto por los Artículos N° 33 y N° 34 de la Ord. HCS N° 7/12, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Oficina de Personal del HUMN, del Orden de mérito y el puntaje obtenido pos los participantes.

Artículo 10º: Comunicar la presente a la asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad nacional de Córdoba "General José de San Martín", al efecto de que se designe el veedor gremial

Prof. Mgter. ROGERIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO Gremial
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


2565

que participará en esta evaluación.


Artículo 11º: Protocolizar y comunicar la presente.

RESOLUCIÓN Nº

O.R.//k.a.l./


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2565